



Acontecimiento Envío al Punto Coordinación

Manual Básico de Usuario (V 3.0.0)

06/02/2019









Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS Servicio de Informática Judicial











1 ESQUEMA DE LA TRAMITACIÓN DE LA ORDEN DE PROTECCIÓN



Página 1 de 27





2 INTRODUCCIÓN: ORIGEN Y FUNDAMENTOS DE LA FUNCIONALIDAD

La Disposición Adicional Primera del Real Decreto 355/2004 de 5 de marzo establece que "Los secretarios de los juzgados y tribunales comunicarán las órdenes de protección de las víctimas de violencia doméstica que se adopten y sus respectivas solicitudes, mediante testimonio íntegro, a aquel o aquellos puntos de coordinación designados por la comunidad autónoma correspondiente, que constituirán el canal único de notificación de estas resoluciones a centros, unidades, organismos e instituciones competentes en materia de protección social en relación con estas víctimas, de acuerdo con lo establecido en el apartado 8 del artículo 544 ter de la Ley de Enjuiciamiento Criminal...".

Desde finales del año 2006, las versiones implantadas del Sistema de Gestión Procesal (S.G.P.) ADRIANO en los órganos judiciales de la jurisdicción penal de Andalucía disponen de acontecimientos específicos para realizar el **envío de las órdenes de protección** a los **Puntos de Coordinación** existentes en nuestra Comunidad.

3 CONJUNTO DE DATOS QUE SE ENVÍAN DESDE S.G.P. ADRIANO AL PUNTO DE COORDINACIÓN

Los asuntos de violencia doméstica o violencia sobre la Mujer deberán ser registrados por los órganos judiciales con el **tipo de asunto "Violencia Doméstica**" para que se active la pestaña **'Órdenes'**. También deberá marcarse en la pestaña **+ Información** la casilla **'Es violencia de género'** cuando proceda.

Para la correcta **calificación de la violencia como doméstica o de género**, en el campo correspondiente sólo se cargarán las opciones de **parentesco** apropiadas respectivamente en el registro del interviniente.



Página 2 de 27





El proceso de envío verificará que los datos a enviar de modo que, si se detecta la falta de algún **dato obligatorio**, se informará de ello al usuario y se le ofrecerá la opción de añadir/ modificar los datos incorrectos o no existentes, o de anular la ejecución del acontecimiento.

A continuación se detallan los campos obligatorios de envío al Punto de Coordinación que deberán constar en el asunto, bien de forma automática (órgano, usuario...), bien por haber sido grabados al tramitar el asunto:

- Datos Órgano judicial que realiza el envío:
 - Órgano judicial que realiza el envío
 - Usuario que realiza el envío
 - E-mail del usuario que realiza el envío
- Destino (Punto de Coordinación)
- Datos del Procedimiento:
 - Órgano.
 - Tipo y nº de procedimiento.
 - NIG
 - Fecha incoación
 - Clase
 - Hecho/ Delito
 - Orden Protección (obligatoriamente se indicará si existe o no).
 - Origen_Atestado (de asuntos tipo violencia doméstica).
 - Datos enjuiciamiento si existe: órgano, tipo y nº de procedimiento:
 - Resolución, si existe: fecha.
 - Ejecutoria, si existe: órgano y nº de ejecutoria
 - Victima
 - Sexo
 - Tipo y número identificativo legal
 - Nombre
 - Primer Apellido
 - Nacionalidad
 - Domicilio
 - País
 - Teléfono.





- Relación de Parentesco.
- Denunciado con el que se está indicando rel. parentesco-
- Convivencia sí/no
- Medida, si existe: tipo, órgano, fecha, fecha_inicio, ampliación
- Denunciado
 - Sexo
 - Tipo y número identificativo legal
 - Nombre
 - Primer Apellido
 - Nacionalidad
 - Domicilio
 - País
 - Medida, si existe: tipo, órgano, fecha, fecha_inicio, ampliación
 - Pena, si existe: tipo (incluye ampliación), órgano, fecha_inicio, delito, fecha comisión delito

Respecto de la obligatoriedad de grabación del teléfono de la víctima, se permitirá indicar que es "Desconocido" si no se dispone de esta información.

Asimismo, respecto de la obligatoriedad de grabación de la fecha de nacimiento / nacionalidad de la víctima o del denunciado, si no es conocida se podrá indicar así.

GESTIÓN	DE INTERVINIENTES
1	Fecha Nacimiento: La implicación seleccionada para este interviniente es Víctima/Agresor, debe informar la Fecha de Nacimiento. En el caso de no tener conocimiento chequear la misma.
_	Aceptar

En el envío, será también obligatorio anexionar la resolución en la que se acuerda la medida cautelar u orden de protección.

Además de los anteriores (que son obligatorios), existen <u>otros datos que no son</u> <u>requeridos</u> pero que, si están grabados en el asunto, también se enviarán al Punto de Coordinación.

Como ejemplo, se pueden citar los siguientes:

- Órdenes de Protección, que se desglosa en los siguientes datos:
 - 'Solicitada por'





- 'Denegada o no'.
- `Renuncia o no'.
- Persona Física, que se desglosa en los siguientes datos:
 - Nombre.
 - PrimerApellido.
 - SegundoApellido.
 - Nacionalidad.
 - Sexo.
 - FechaNacimiento.
 - LugarNacimiento.
 - NombrePadre.
 - NombreMadre.
 - Persona Jurídica, que se desglosa en los siguientes datos:
 - NombreEntidad.
 - NombreComercial.
 - NombreResponsable.
 - CargoResponsable.
- Datos intervinientes violencia, que se desglosa en los siguientes datos:
 - CodigoPaisDomicilio.
 - ProvinciaNacimiento.
 - ProvinciaDomicilio.
 - PaisNacimiento.
 - CodigoPaisNacimiento.
 - CodigoPais.
 - AgresorOVictima.
 - Edad.
 - ConHijos.
 - DenunciaMutua
 - RelacionVictimaAgresor.
 - Convivencia.

•••

4 REGISTRO DE MEDIDAS CAUTELARES/ ÓRDENES DE PROTECCIÓN/ PENAS EN S.G.P. ADRIANO EN EL CIRCUITO PENAL.-

Página 5 de 27





La adopción de medidas cautelares/ órdenes de protección debería dar lugar a la comunicación al Punto de Coordinación, también si han sido adoptadas en relación con un procedimiento ya incoado y anteriormente enviado. Asimismo, se deben comunicar las modificaciones y el cumplimiento de las mismas.

Las medidas cautelares se mantienen mientras existan las circunstancias que las originaron hasta que recaiga la sentencia, en la que son sustituidas por **PENAS o MEDIDAS DE SEGURIDAD** en su caso (salvo las específicas de violencia de género que pueden tener duración incluso posterior).

Registro de órdenes de protección en ADRIANO.-

La pestaña **'Órdenes de protección**' sólo está habilitada en asuntos de tipo 'Violencia Doméstica'.

Si queremos registrar una orden de protección tendremos que introducir como mínimo los campos obligatorios sombreados en amarillo:





Medida Penal	Medida Civil	Solicitante	Origen	Visto M. Fiscal	Fecha Sol.	Renuncia :
		FAM	DEN	U	05/08/200	
Medida Penal	:					.
Medida Civil:	, ,					
Solicitante:	FAM		Fe	cha Solicitud:	05/08/	2008
Origen:	DEN	<u></u>				
Renuncia:	DENUNCIA	JDO GUAF	AIDS			
Estado:		<u></u>	Fe	cha Resolución:		
Visto M. Fisca	al:					

Figura 1: Pestaña Órdenes

Página 7 de 27





Las órdenes de protección que se adoptan en un Juzgado de Instrucción (o de Violencia sobre la Mujer), son datos que se trasladarán como información anexa al órgano que posteriormente leve su enjuiciamiento.

REGISTRO DE MEDIDAS CAUTELARES

Si alguna de las órdenes deriva en una medida cautelar, debe registrarse en el sistema, de manera que posteriormente sea utilizada al preparar el envío al Punto de Coordinación.

Para ello, <u>se deberá realizar el acontecimiento 'Medidas Cautelares' que aparece</u> <u>en la selección de trámites en la pestaña Acontecimientos, botón 'Registrar'.</u>

Las medidas se gestionarán en la siguiente pantalla:

, MEDI	IDAS PREVENT	IVAS								
Inter	vinientes <u>y</u> M	edidas Asign	adas					5 X		
T.P.	Interviniente		Clase M	edida Me	edida 🛛	Importe	Moneda	Años	Meses	Sema
PFI	TOMAS BENIT	EZ PAJARES	MOP	PA	\P					
		enenenenen en	and stated st	arateleateleateleate	ander de la superior					
tervin	iente Tomas	PENTTEZ DA	TADEC							1
	TOMAS	DENTIEZ PA	JAKES							
'rovien le prote	e de orden ección ?	7		Fe	icha R <u>e</u> gistro					
ase Me	edida MOP		Í	Med	dida <u>I</u> mpuest	B PAP	-	 	1	
	Orden	Protección	- 10			PROH	IBICIÓN	DE A	PROXIN	MARS
ec <u>h</u> a Ir	nicio			F.	Cancelación					
Años	Meses	Días	Semanas	Importe		Mone	eda			
		63								
Descrip	oción									
prohi	ibición de apro	oximarse a n	nenos de 300	metros y de	comunicar	se por c	ualquier	med	io	~
										V
I										
Nuevo	Interviniente	Nue	eva Medida		Grabar Actual	1		B	omar Act	ual
) Nuevo	Interviniente	Nue	eva Medida		Grabar Actual			B	orrar Act	ual

Figura 2: Ficha Medidas Cautelares





Se deberá activar la casilla de verificación <u>'¿Proviene de orden de protección?</u>',y seleccionar la opción 'Orden de protección' en el campo <u>'Clase Medida</u>', así como la medida específica en el campo <u>'Medida Impuesta'.</u>

Además, para el envío al Punto de Coordinación son también obligatorios el campo libre descriptivo del contenido de la medida, así como los campos 'Fecha_Registro' y 'Fecha_Inicio'. Por este motivo, si en dicho envío se detecta la falta de estos datos se informará de ello al usuario y se le ofrecerá mediante ventanas de enlace la opción de añadir / modificar los datos incorrectos.

Las medidas cautelares se itineran a otros órganos, ya sea con los flujos de envío de asuntos o con el de elevación de recurso, quedando a disposición de los mismos para realizar el seguimiento sobre el cumplimiento de la medida y las modificaciones oportunas.

Se visualizarán como apunte "Medidas preventivas dictadas por otro órgano" en la pestaña Acontecimientos del asunto recibido en el órgano destino, con posibilidad de ampliación de la ficha de Medidas para consultar los detalles de la misma.

Registro de penas o medidas de seguridad en Adriano

En el asunto de ADRIANO deberá estar grabada la sentencia firme mediante el acontecimiento correspondiente de la aplicación ('Resolución tipo Sentencia (RES)'/ 'Incorporar Sentencia (IFS)'), como requisito imprescindible para la incoación de la ejecutoria penal mediante el acontecimiento 'Incoar Ejecutoria (EJE)'.

En la ficha de la ejecutoria se grabarán las penas o medidas de seguridad correspondientes. Tal y como se explica en el epígrafe <u>CONJUNTO DE DATOS QUE</u> <u>SE ENVÍAN DESDE S.G.P. ADRIANO AL PUNTO DE COORDINACIÓN.-</u>, se considerarán como datos obligatorios mínimos para el envío al Punto de Coordinación el tipo de pena(incluyendo el campo libre descriptivo sobre el contenido de la pena/ medida), órgano, fecha de inicio, delito y fecha de comisión del delito.

Respecto a la operatoria concreta del acontecimiento 'Incoar Ejecutoria (EJE)' nos remitimos a los Manuales de Usuario del SGP Adriano publicados en el Portal Adriano

Página 9 de 27





(http://portaladriano.justicia.junta-

andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/Aplicaciones-Judiciales/Adriano).

JECU	TORIAS												
Nº de	e <u>E</u> jecutoria e <u>S</u> entencia	000007/20	4 F	iecha Inco iecha Eisca	oación [alía [14/05	/2014	<u>O</u> rige	n:				
Int	tervinient	es <u>y</u> Penas / M	ledidas	Impues	stas								
N	Sentencia	Sent.Conformid	ad? F. I	Incoación	F.Fiscali	a T.P.	Intervini	ente		Clase Pe	na F	Pena	Importe
10)/2014	No	14/	05/2014		PFI	ANTONI	O GONZALE2	CASAS	PSE	F	PAP	
•													Þ
Inte	rviniente	ANTONIO GON	ZALEZ	CASAS									
⊆las	e de Pena	PSE				Ē	ena Impue	sta PAP]			
		Medida Segur	idad					LIB VIC	ILADA PR	OHIB.APRO	X.VÍCTIM	A O DTC	AS
Est.	Ejecutoria	TRA				F	Fecha Es <u>t</u> a	do 14/05	/2014	Delito Aso	A606		
		EN EJECUCIÓN				0	Descripción	del Delito			Violenc	ia ámbi	to familiar.
С. Р	enitencia <u>r</u> io	C.P MA					AMENAZA	5					*
Mon	eda	F.P MALAGA											Ψ.
			Impo	rte		Eje	e. Asociada			Indulto Solic	sitado 🗖	Causa	de preso 🦵
		_											
	<u>M</u> ostrar SC	EAJP											
		Duración	n del Est	ado				-	Años	Meses	Días	F.Se	mana
								-		6			
		Fec <u>h</u> a Ir	nicio Cun	nplim.Con	dena Fe	ec <u>h</u> a Cu	umplim.Con	dena					
		14/05	/2014										





5 REMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS AL PUNTO DE COORDINACIÓN

Hay que distinguir dos fases en el envío: la preparación y el envío en sí:

5.1 ACONTECIMIENTO "PREPARACIÓN ENVÍO AL PUNTO DE COORDINACIÓN".

La preparación de la información que se va a remitir podrá hacerla **cualquier usuario** de la Oficina Judicial, a través del acontecimiento de <u>'Preparación envío</u> <u>al Punto de Coordinación'</u>, que aparece en la selección de trámites en la pestaña Acontecimientos, botón 'Registrar'.

El proceso verifica que los datos a enviar existen de modo que, si se detectara la falta de algún **dato obligatorio**, se informará de ello al usuario y se le ofrecerá la opción de **añadir/ modificar los datos incorrectos o no existentes** (o bien de anular la ejecución del acontecimiento).

Será también obligatorio anexionar la resolución en la que se acuerda la medida cautelar u orden de protección, o la sentencia firme correspondiente.

Así, siguiendo con el ejemplo mostrado en la pantalla Fig. 2, se muestra a continuación el mensaje de advertencia que se generaría al intentar preparar el envío al Punto de Coordinación sin estar cumplimentados en la ficha de Medidas Cautela res campos obligatorios para dicho envío:



Figura 3: Mensaje advirtiendo sobre la falta de datos obligatorios para el envío al punto de coordinación y permitiendo el enlace con la ficha de medidas cautelares

Si se decide enlazar con el mantenimiento se mostrará a continuación la pantalla correspondiente al mantenimiento de los datos pendientes. En el caso de datos de Intervinientes, Ejecutorias, Medidas, etc., se muestra la pantalla del proceso correspondiente:





🔊 Verifica	ción de datos del envío : Datos del procedimiento	<u>- 0 ×</u>
Γ	Datos del procedimiento	1
	Cuerpo de policía PONA Denuncia Policia Nacional	
	Hecho	
	Validar datos Cancelar envío	

Figura 4: Ejemplo de pantalla de enlace para cumplimentar datos del procedimiento obligatorios para el envío

Puede ocurrir que se detecte algún problema con la codificación de los datos del procedimiento que se desea remitir, o de sus intervinientes. En tal caso, se informará también de ello al usuario, ofreciéndole la posibilidad de cancelar el proceso:

SEINERC		×
Revisar la infrastru	uctura de las tablas : tabla_delitos (Cod: 800103) pa	ara las penas del interviniente Pedro Pérez
	<u>Sí</u> <u>N</u> o	

Figura 5: Mensaje advirtiendo de errores en la codificación interna de los datos

En este caso deberá ponerse en contacto con el Centro de Gestión de la Red Judicial de Andalucía (Centro de Servicios al Usuario 955040955), para que procedan a corregir las incidencias detectadas. Una vez solucionadas, se podrá proceder de nuevo a la remisión del procedimiento.

Cuando toda la información a remitir es correcta, el sistema muestra una pantalla con los datos básicos de la remisión para que el usuario los verifique y complete.

Al confirmar ésta pantalla se creará el fichero XML que contiene la información del procedimiento:





Confirmación de los datos del envío (Alta)	
Datos de la cabecera del envío	
Usuario que erectua el envio	INDRA2
Dirección de correo electrónico de respuesta	
Destinatario del envío	2807983030
	Registro Central de Protección a las Víctimas de Violencia Doméstic
Identificación del procedimiento en el prir	imer envío
Órgano instructor 4109143001	Fec, Primera Incoación
Tipo y número de procedimiento DURGE	
DILIGS.URGE	INTES
Identificación del procedimiento en instru	Jeción
Órgano instructor 410914300	D1
Tipo y número de procedimiento DURGE	000008/2008
DILIGS.URG	GENTES
Identificación del procedimiento en enjuic	ciamiento
Órgano enjuiciamiento 410914300	01
Tipo y número de procedimiento DURGE	000008/2008
DILIG5.URG	GENTES
Anexos:	
Documento	AñadirEn <u>v</u> iar
	Eliminar
	Cancelar enví

Figura 6: Pantalla de verificación de datos básicos de envío al Punto de Coordinación

Al terminar la verificación se picará en el botón 'Enviar' (que tiene el significado de confirmación de datos). A partir de este momento quedará preparado el fichero correspondiente, **pendiente de su envío efectivo** según se explica en el apartado siguiente.

La realización del acontecimiento de 'Preparación Envío al Punto de Coordinación' generará el **apunte** correspondiente en la pestaña Acontecimientos del asunto, siendo posible la ampliación de la ficha de la preparación.

Página 13 de 27





La preparación del envío generará automáticamente un **borrador de documento de constancia**. Éste se podrá editar seleccionando el apunte del acontecimiento y picando en el botón 'Editar'. En el **Anexo** se incluye modelo de documento de constancia. Con el envío efectivo, dicho 'Borrador' pasará a ser 'Definitivo'.

El documento de constancia es un 'espejo' de los datos grabados en el asunto, por lo que si la preparación fuera errónea, el procedimiento a seguir consistirá en 1) <u>eliminar</u> el acontecimiento de 'Preparación' mediante el botón 'Eliminar' en la pestaña Acontecimientos, y 2) <u>volver a generar la preparación</u> tras modificar/ actualizar convenientemente los datos del asunto. En el Punto de Coordinación cada envío sustituye al anterior.

5.2 ENVÍO DE INFORMACIÓN A SUBSISTEMAS EXTERNOS: PUNTO DE COORDINACIÓN.-

Los envíos al subsistema externo que alimenta el Punto de Coordinación, tienen que estar **preparados previamente**, tal y como se explica en el apartado anterior.

A diferencia de la preparación, la operación de <u>Envío al Punto de Coordinación</u> sólo podrá hacerla el usuario con nivel de Secretario Judicial (nivel 1).

En el Menú Otros el usuario de Nivel 1 tendrá activada la opción de menú 'Gestión de Envíos al Punto de Coordinación':

adriano-	- INDRA2					1922	
Asunto Ver	Consultas Lis	stados Otro	s Herramientas	Envios	Agenda	Ayuda	Otro
	49. 4 8	。 强	stión de envíos a	l Punto d	e Coordina	ición	G

Figura 7: Opción de menú habilitada para usuarios de Nivel I para envío al Punto de Coordinación

Al estar basada esta gestión de los envíos por el Secretario en los mecanismos actuales de las ventanas de consulta se facilita que se puedan tramitar envíos en lote.

Página 14 de 27





Acotaci	ones Envíos gener	rados entre	<u>up</u> y o	3/11/2009	X	
	(C enviados	pendientes de envío	C sin documen	ito generado	
I	[nicializar	<u>V</u> er Resultado	Marcar <u>t</u> odos	s Marcar s	eleccionados	Quitar seleccionados
] Envíos	nicializar	<u>V</u> er Resultado i tir al Punto de	Marcar todos • Coordinación / RCPVVD	s Marcar s	eleccionados	Quitar seleccionados
] E nvíos Marca	Inicializar pendientes de remi Proc.	Ver Resultado itir al Punto de Número	Marcar todos Coordinación / RCP¥¥D N.I.G.	Marcar <u>s</u>	eleccionados	Quitar seleccionados
<u>I</u> E nvíos Marca	Inicializar pendientes de remi Proc. Diligs.Urgentes	Ver Resultado itir al Punto de Número 8/2008	Marcar todos Coordinación / RCP¥¥D N.I.G. 4109143P2008000007	Marcar s Preparado el 03/11/2009	Por INDRA2	Quitar seleccionados
] E nvíos Marca	Inicializar pendientes de remi Proc. Diligs.Urgentes Diligs.Urgentes	Ver Resultado	Marcar todos Coordinación / RCPVVD N.I.G. 4109143P2008000007 4109143P2009000017	Marcar s Preparado el 03/11/2009 21/05/2009	Por INDRA2 INDRA2	Quitar seleccionado:

Figura 8: Ventana de gestión de envíos al Punto de Coordinación

Para facilitar los envíos, por defecto estará marcada la casilla 'Pendientes de envío', y en el rango de fechas aparecerá como fecha de cierre el día en que se realiza la consulta.

Los mecanismos de selección son los siguientes:

- a) Mediante doble-click sobre uno de los envíos se marca / desmarca éste.
- b) Mediante la opción Marcar todos se marcan / desmarcan todos los envíos.
- c) Mediante la opción Marcar seleccionados se marcan / desmarcan los envíos seleccionados.
- d) Mediante la opción **Quitar seleccionados** se podrá depurar la lista resultante para facilitar la selección de los asuntos a enviar. No implica eliminación, si se vuelve a picar en Ver Resultado aparecerán de nuevo.

A continuación se describen los distintos procesos que se pueden ejecutar:

a) <u>Pendientes de envío:</u>

Al pulsar Ver resultado se presentará la relación de envíos generados hasta la fecha indicada y no enviados previamente.

Página 15 de 27





Cuando se seleccione la opción **<u>Procesar</u>** se efectuará el siguiente proceso:

 Se solicitará el cuerpo de policía judicial destinatario de una de las copias del documento de constancia. Se presentará al usuario una pantalla con el texto siguiente y se le ofrecerá la posibilidad de seleccionar uno de los elementos existentes en la tabla de Cuerpos de Policía:

	** La informació	ón será enviada a	al Punto de Coc	rdinación. **	
	A continuación • una para cons • y otra para que correspondiente cautelar corresp	se imprimirán dos tancia en las act e el Juzgado la re e a efectos de co pondiente.	copias: uaciones sobre mita a la unidad municar la orde	la anotación ti 1 de la Policía n de protecció	elemática Judicial n o medida
Judic	Seleccione el c	uerpo de Policia mitirán las conias			•

Figura 9: Ventana que procesa el envío y que da la posibilidad de generar copia del documento de constancia también para el cuerpo de policía

- Se ejecutará automáticamente para cada envío marcado un acontecimiento que:
 - Ejecuta la operación de **remisión al subsistema externo** del fichero preparado desde el tramitador.
 - Ejecuta la operación de creación del Documento de constancia definitivo del fichero remitido.
 - Una vez finalizada la tramitación en lote, se presentará una pantalla para confirmar la impresión de los documentos generados para imprimir automáticamente las copias correspondientes de los documentos de constancia de los envíos generados.
 - A continuación se solicitará conformidad para la emisión del listado para la validación del mismo por el Secretario.

Página 16 de 27





b) Los envíos sin documento generado:

Al pulsar Ver resultado se mostrará la relación de los envíos remitidos correctamente con anterioridad en los que por cualquier causa (error en la generación, etc.) no se haya generado el correspondiente documento de constancia.

Cuando se seleccione la opción **Procesar** se efectuará un trámite en lote que emite el documento de constancia para los envíos marcados.

Una vez finalizado el proceso se presentará una pantalla para confirmar la impresión de los documentos generados.

En éste modo de proceso la opción de Imprimir borrador estará desactivada.

c) Opción Imprimir borradores (no implica envío):

Se efectuará un trámite en lote con la finalidad de permitir la **emisión/ impresión de los borradores** de los documentos de constancia de la relación de envíos generados hasta la fecha indicada y no enviados previamente.

No implica el envío de estos asuntos, que se tendrá que realizar (según los casos), conforme se explica en los procesos anteriores.

Los acontecimientos generados como consecuencia de la ejecución de los procesos anteriores, se crearán como **'hijos'** del acontecimiento de preparación de envío correspondiente, de manera que en el **árbol de presentación** de los acontecimientos de un asunto concreto sea fácilmente visible la situación actual de los envíos al Punto de coordinación.

Por último, si nunca se ha ejecutado la funcionalidad, puede aparecer en el primer envío el siguiente mensaje, que ya no aparecerá en los envíos posteriores: "A continuación se le solicitará que instale un certificado necesario para efectuar la remisión al Servicio Nemo. Si no lo instala no podrá efectuar la operación". Bastará con aceptar esta pantalla.

Página 17 de 27





5.3 ACONTECIMIENTO"ANULACIÓN DE ENVÍOS AL PUNTO DE COORDINACIÓN".-

Se trata de atender el supuesto de que, por error, se hayan realizado envíos de información que no cumple con los condicionantes para ser enviados según el R.D., porque no es un asunto de violencia doméstica, etc

Los efectos consisten en que **se elimina por completo el rastro de ese expediente en el Punto de Coordinación.** Deberá aplicarse la normativa del Punto de Coordinación respecto al plazo hábil para poder efectuar esta eliminación.

La secuencia de operaciones sería la siguiente:

- 1. Realizar en el asunto el acontecimiento 'Anulación de envíos al Punto de Coordinación'.
- 2. Enviarlo mediante la ventana de 'Gestión de Envíos al Punto de Coordinación'. Sólo usuarios de Nivel 1 podrán realizar esta operación.

6 CONSULTAS DE DATOS Y ENVÍOS.-

6.1 CONSULTA DE ÓRDENES DE PROTECCIÓN EN ADRIANO.-

Mediante la Consulta Órdenes podremos obtener información de todas las órdenes de protección registradas en nuestra oficina judicial, y asociadas a los asuntos de tipo Violencia Doméstica:

Página 18 de 27





🖷. Consulta de Order	ies				
Acotaciones	Desde Hasta				
Fecha de entrada:		Ð	Ver Datos Hecho		
N.I.G:			Nº del Atestado:		
Descripción:		*	Atestado Origen:		
Origen:			Fecha Solicitud:		E
Estado:			Renuncia:		hannan.
Solicitante:			Fecha Resolución:		
Ĺ	Visto M. Fiscal		Nombre:	-10	
	Indiferente 🔽		1er. Apellido:		
Órgano:			2º Apellido:		
1	-				
Inicializar Acotaciones	Imprimir Resultado	Ver <u>R</u> esultado		<u>A</u> brir Asur	ito <u>C</u> errar 🔺
NIG	NºReg. Guardia	Hecho	Ampl. Hecho	NºAtestado	Atestado Origen 🔺
			n 1971 - Lond William - J		
					<u>></u>

Figura 10: Consulta Órdenes

En caso de encontrarnos en un entorno integrado (Guardia con/sin SIG), donde la información de la oficina de RyR/SIG está en la misma base de datos, la información será analizada de manera integral, pudiendo consultar todas las órdenes registradas.





6.2 CONSULTA DE MEDIDAS CAUTELARES EN ADRIANO.-

Mediante la Consulta de Medidas Cautelares del Menú Consultas de la aplicación, podremos obtener información de todas las medidas cautelares realizadas en nuestra oficina judicial mediante cualquier acontecimiento que contenga la operación de tramitación que permite cumplimentar la ficha de medida cautelar (ver fig. 2):

🛛 Consulta de Medidas	cautelares				
- Acotaciones a la Consulta Nombre / Razón Comercia 1er. Apellido / Nombre En	a al:				Ordenación Registro General Interviniente
2º Apellido / Nombre Res	ponsable:				
Procedimiento Tipo:	, Nú	mero:	Grupo	Trabajo:	
Medida Impuesta:					
E.	Medid	as procedentes de órdei IV Indiferente	nes de protección ?]	
Inicializar Acotaciones	Imprimir Resultado 🛛 V	er <u>R</u> esultado		٨b	rir Asunto <u>C</u> errar A
Interviniente	Medida S	Imp.Condena	Duración Cond.	Orden Protec.	iT Tipo Procedimiento
<u>1</u>					

Figura 11: Consulta Medidas Cautelares

Página 20 de 27





Al cumplimentar la casilla 'Medidas procedentes de órdenes de protección', aparecerán todas las medidas cautelares que procedan/no procedan de una orden de protección. También se podrá mantener como valor de la acotación indiferente, de manera que la consulta no haga uso de ella.

6.3 CONSULTA DE EJECUTORIAS PENALES EN ADRIANO.-

Mediante la **Consulta de Ejecutorias** (y la **Consulta Ejecutorias NOJ**) del Menú Consultas de la aplicación, podremos obtener información de todas las ejecutorias incoadas con los datos específicos de los intervinientes a los que se ha abierto ejecutoria, el contenido de la pena o medida impuesta, el estado de la ejecutoria y del asunto. Se podrá distinguir entre asuntos de violencia doméstica y/o de género.

Sobre los aspectos concretos del manejo de estas Consultas específicas de ejecutorias nos remitimos al Manual d<u>http://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/personaladmon/Aplicaciones-Judiciales/Adriano</u>e Usuario publicado en el Portal Adriano

http://portaladriano.justicia.juntaandalucia.es/portal/adriano/personaladmon/Aplicaciones-Judiciales/Adriano





🔍 Consulta de Ejecutor	ias					_ 🗖
-Acotaciones a la Consult	a				Ordens	-iá-
Fecha Inco. Ejecutoria:	Desde: Has 01/02/2014 31	sta: /03/2014	Ca 1	ausa con Preso — Indiferente		ijecutoria
Motivo Estado:		Fecha Des	:de: Hasta:	_	F. A	istro General contecimiento
Procedimiento Tipo:		Número:		Grupo Trabajo:	Esta	ido Asunto
Pena Impuesta:	<u> </u>				Desde:	Hasta:
Moti <u>v</u> o Archivo Prov.			Fecha R	Reapertura:		
Fecha Inicio Condena:	Desde: Has	ita:	Fecha F	in Condena: 📋	Desde:	Hasta:
Estado Ejecutoria:	TRA	Tipo A:	sunto:		-¿Es vi Indi	olencia de género? – ferente 🔽
Fec. Est. Ejec.:	Desde: Has	sta: Delito:	Del:			-
		Dusch				(F)
Inicializar Acotaciones	Imprimir Resultado	Ver <u>R</u> esultado			Abrir Asunto	<u>C</u> errar
Ejecutoria GT F. I	ncoa. Sentencia	Tipo Procedimiento	Número	F. Entrada	NIG	Reg. Gen 🔺
4/2014 07/	03/14 4/2014	J.FALTAS	4/2014	07/03/2014 4	4109143P201410000	79 <u>46/2</u> •
1 de 1				Tot	tal Ejecutorias Incoad	das: 1

6.4 CONSULTA DE ENVÍOS AL PUNTO DE COORDINACIÓN EN ADRIANO.-

En el Menú Otros el usuario de Nivel 1 tendrá activada la opción de menú 'Gestión de Envíos al Punto de Coordinación':

Página 22 de 27





	Mostrar C enviados	C pendie	ntes de envío	C sin documen	to generado	
Inicializar	Ver Resultade		Marcar todos	Marcar <u>s</u>	eleccionados	Quitar seleccionados
nvíos pendientes d	le remitir al Punto d	e Coordinació	n / RCPVVD			
Marca Proc.	Número	N.I.G.	1	Preparado el	Por	
Diligs.Urgentes	; 8/2008	41091	43P2008000007	03/11/2009	INDRA2	
Diligs.Urgentes	; 4/2009	41091	43P2009000017	21/05/2009	INDRA2	
Proced.Abrevi	ado 1/2008	4109143P2008000037 27/10/2009		INDRA2		

Figura 12: Ventana de Gestión de envíos al Punto de Coordinación

Mediante la combinación de acotaciones 'Envíos generados Desde-Hasta', 'Mostrar: enviados/ pendientes de envío/ sin documento generado', se podrá obtener el resultado deseado e imprimir la consulta resultante.

ANEXO DOCUMENTO DE CONSTANCIA DE ENVÍO AL PUNTO DE COORDINACIÓN

Tanto la realización del acontecimiento de "Preparación Envío al Punto de Coordinación", como del de "Envío al Punto de Coordinación" generan de forma

Página 23 de 27





automática un documento de constancia borrador o definitivo respectivamente como el siguiente:

PUNTO DE COORDINACIÓN DE -----

ANOTACIÓN DE PROCEDIMIENTO EN TRÁMITE						
	DATOS PROCEDII	MIENTO				
Ref. RCPVD:	Fecha envío al R.C.:	****	BORRADOR ****			
		NIG:				
Delito objeto del procedimiento:						
Fecha incoación:	Fecha reapertura:					
Fecha cancelación:	Motivo:					
Se solicitó Orden de protección?:	Solicitada por:	Ha sido denegada?:	Renuncia:			
Origen: : Organo enjuiciador:		Procedimiento :				
	DENUNCIADO O IM	PUTADO				
DNI	Sexo:	Dadros: -				
Nacimiento: Domicilio:	en:	n	Nacionalidad piso:			
	VÍCTIMA					
DNI: Nacimiento:	Sexo: en:	Padres: -	Nacionalidad			
Domicilio:		n Tlf.	piso:			
Es: EX-NOVIO/A	de:		convivencia:			
ORDEN DE PROT	ECCIÓN JUZGADO DE INST		SEVILLA			
	MEDIDAS CAUTELARE	S PENALES				
Afectando a:						
Fecha dictado:	Fecha inicio:	Fech	Fecha cancelación:			
Firma		Sello	del Órgano Judicial			
El:						

** BORRADOR **

Página 24 de 27







Acontecimiento Envío al Punto Coordinación Manual Básico de Usuario (V.3.0.0)

06/02/2019







Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SISTEMAS Servicio de Informática Judicial